

## RESOLUCIÓN N° 3667

La Plata, 8 de octubre de 2024

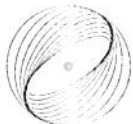
VISTA la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN, SEDE CHACABUCO (examen escrito del 21/03/23)**, obrante en los actuados caratulados: "MANNINI, MARÍA SILVIA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N°

5900-458/2024; -----

CONSIDERANDO: -----

Que la Dra. MANNINI, MARÍA SILVIA (DNI 31.464.132) postulante para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN, SEDE CHACABUCO (examen escrito**

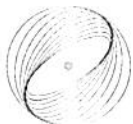
**del 21/03/23)** solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado: La Dra. MANNINI, María Silvia postulante para el cargo de Juez/a de Juzgado de Familia (Examen 21/03/2023) solicita que en el orden de mérito provisorio confeccionado para el Departamento Judicial Junín con sede Chacabuco, en la Valoración de sus Antecedentes se revise la puntuación otorgada en la siguiente categoría: *Trayectoria Profesional*: La postulante solicita se le asignen 4 puntos más a los 26 computados por



## RESOLUCIÓN N° 3667

el reconocimiento de dos años adicionales de antigüedad en el ejercicio libre de la profesión, dados por su matriculación en el Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal desde el año 2009 hasta el año 2022. La postulante expresa que en la actualidad se dedica íntegramente al ejercicio profesional dentro de la Provincia de Buenos Aires, con matrícula activa en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Junín desde el 31/08/2011, razón por la cual omitió incorporar al RIA la certificación sobre su matrícula en el Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal. Que, sin perjuicio de dicha omisión, la postulante sí denunció y acreditó su matriculación en dicho Colegio en el apartado Ejercicio Profesional. Por lo expuesto, de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, corresponde conceder 2 puntos adicionales en el rubro mencionado. -----

Esta Sala Examinadora considera que corresponde hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. MANNINI, María Silvia y modificar la puntuación otorgada en la Valoración de Antecedentes otorgando 47 puntos y un puntaje total de 214 puntos en el orden de mérito para el cargo de Juez/a de



## RESOLUCIÓN N° 3667

Juzgado de Familia (Examen 21/03/2023) Departamento  
Judicial Junín, sede Chacabuco. -----

2- Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico  
y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los  
Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

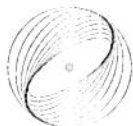
----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe  
presentado por la Sala Examinadora que interviene en el  
Proceso de selección convocado para el cargo de **JUEZ/A DE**

**JUZGADO DE FAMILIA DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNÍN, SEDE  
CHACABUCO (examen escrito del 21/03/23)**, respecto de la  
impugnación al orden de mérito provisorio presentada por la  
postulante **Dra. MANNINI, MARÍA SILVIA (DNI 31.464.132)**. ---

Artículo 2°: Efectuar, respecto a la postulante **Dra.  
MANNINI, MARÍA SILVIA (DNI 31.464.132)** la modificación en  
la puntuación asignada, conforme al informe de la Sala  
Examinadora presentado y de acuerdo a los considerandos de  
la presente. -----

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la  
consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo



## RESOLUCIÓN N° 3667

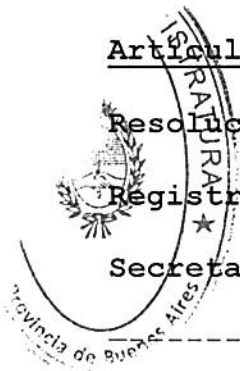
de JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DEPARTAMENTO JUDICIAL  
JUNÍN, SEDE CHACABUCO (examen escrito del 21/03/23) de  
acuerdo a la modificación realizada. -----

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.-----

Resolución N° 3667.-----

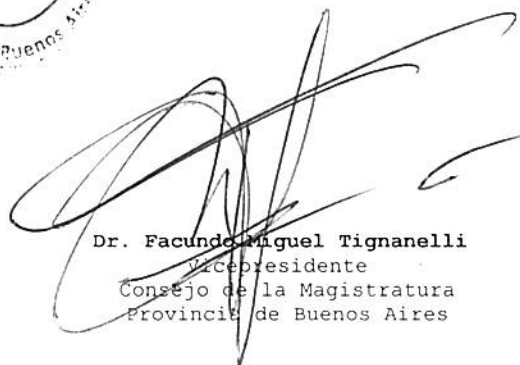
Registro de Resoluciones-----

Secretaría.-----



Firmas

  
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. Facundo Miguel Tignanelli  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires